



.UBA40 ∞
AÑOS DE
DEMOCRACIA

ORIGINAL



.UBA DERECHO
Facultad de Derecho

RESOLUCION (CD) N° ~~4~~ 084/23

BUENOS AIRES, 26 OCT 2023

VISTO el EX-2023-05221526- -UBA-DTME#SADM_FDER y las Resoluciones (CS) N° 3382/2015, (D) N° 18473/2016 ratificada por la Resolución (CD) N° 4562/16 y (CD) N° 5635/2018; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente mencionado en el Visto, se propone el llamado a concurso para cubrir los cargos docentes de Jefes de Trabajos Prácticos y Ayudantes de Primera ad honorem con dedicación simple en el área "Derecho Internacional Público" del Departamento de Derecho Público II, de conformidad con el artículo 7º del Reglamento para la provisión de cargos de auxiliares docentes aprobado por Resoluciones (CS) N° 3382/2015 y (CD) N° 5635/2018.

Que de acuerdo a lo reglamentado por el artículo 3º de la Resolución (CD) N° 4084/2016 pueden realizar el llamado a concursos aquéllas cátedras a cargo de un Profesor/a Regular Titular.

Que la planta docente de la asignatura referida fue aprobada por la Resolución (CD) N° 4084/2016 y, la integración de la cátedra de la asignatura "Derecho Internacional Público" por la Resolución (D) N° 18473/16 ratificada por la Resolución (CD) N° 4562/16.

Que resulta conveniente abrir el llamado para el concurso solicitado.

Lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Posgrado y lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del 24 de octubre de 2023.

Por ello;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el llamado a concurso para cubrir los cargos de Jefes de Trabajos Prácticos y Ayudantes de Primera ad honorem con dedicación simple en el



.UBA40 ∞
AÑOS DE
DEMOCRACIA

ORIGINAL



.UBA DERECHO

Facultad de Derecho

084/23

área "Derecho Internacional Público"; del Departamento de Derecho Público II en la cátedra y en la cantidad de cargos que se indican en el ANEXO de la presente.

ARTÍCULO 2º.- El presente concurso se rige por lo dispuesto en el Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de auxiliares docentes aprobados por Resoluciones (CS) Nº 3382/2015 y (CD) Nº 5635/2018.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Tome conocimiento la Secretaría Académica, Secretaría de Investigación, Dirección General de Asuntos Académicos, Dirección de Consejo Directivo, Departamento de Control Técnico Administrativo, Departamento de Carrera Docente que dará difusión de acuerdo a lo previsto por el artículo 7º del Reglamento, y al Departamento de Derecho Público II que notificará al Profesor Titular mencionado en el Anexo de la presente.



CAROLINA I. VACCARO
Directora
Dirección de Consejo Directivo

LUCAS BETTENDORFF
SECRETARIO ACADÉMICO

LEANDRO VERGARA
DECANO



.UBA40 ∞
AÑOS DE
DEMOCRACIA

ORIGINAL



.UBA DERECHO
Facultad de Derecho

Anexo

1084/23

DEPARTAMENTO DE DERECHO PÚBLICO II

Asignatura: Derecho Internacional Público

| Cátedra | N° Jefe de Trabajos Prácticos | N° Ayudante Primera |
|-------------------------------------|----------------------------------|------------------------|
| GONZÁLEZ NAPOLITANO, Silvina Sandra | 7 | 11 |

DIRECTIVO

CAROLINA I. VACCARO
Directora
Dirección de Consejo Directivo